

**Caso N°. 0072-12-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que los días siete y ocho de septiembre del año 2016, notifiqué con copia debidamente certificada del auto que antecede a los señores: Juan Carlos Carmigniani Valencia, mediante boleta entregada en el casillero constitucional N°. 246 y a través del correo electrónico [jcarmig@carmignianiasociados.com](mailto:jcarmig@carmignianiasociados.com); al Juzgado Sexto de Garantías Penales del Guayas, remití mediante oficio N°. 151-CC-PML.JC-2016, diligencia que se dio cumplimiento a través del Abg. Pedro Alarcón, Coordinador de la Oficina Regional de la CC, en Guayaquil; al Dr. Leonidas Plaza Verduga, en el casillero constitucional N°. 104 y en el correo electrónico [plazaverduga@hotmail.com](mailto:plazaverduga@hotmail.com); y, al Procurador General del Estado, en el casillero constitucional N°. 018, conforme consta de la documentación que adjunto a la presente para la debida constancia.- **Lo Certifico.-**



**Abg. Rodrigo Ugsha Cuyo  
ACTUARIO**

